



RC-14264

AYUNTAMIENTO DE HONTANARES DE ERESMA

EXTRACTO DE LA 2^a CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, ASÍ COMO A DEPORTISTAS INDIVIDUALES DESTACADOS/AS DE HONTANARES DE ERESMA (SEGOVIA)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es>) y en la página web del Ayuntamiento de Hontanares de Eresma (Segovia) <https://www.hontanaresdeeresma.es/>

Primero. Objeto:

El objeto del concurso es facilitar la realización de actividades culturales, benéficas, así como la práctica deportiva y la participación en competiciones de alto nivel, logrando así valorar su especial dedicación al deporte y, a su vez, la difusión que realizan del municipio de Hontanares de Eresma en aquellos eventos deportivos de carácter provincial, regional, nacional e internacional.

Segundo. Entidades beneficiarias:

Concesión de Subvenciones a Asociaciones y Entidades sin Ánimo de Lucro, así como a Deportistas Individuales destacados de Hontanares de Eresma (Segovia).

Tercero. Bases reguladoras:

Presupuesto General del Ayuntamiento de Hontanares de Eresma (Segovia), 2025.

Cuarto. Cuantía de los premios:

TRES MIL EUROS (3.000 €) en total.

Quinto. Plazo y lugar de presentación de solicitudes:

A los 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOP, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para el general conocimiento e información pública.

Hontanares de Eresma, a 22 de octubre de 2025.— El Alcalde, Javier García García.

